



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

RESOLUCION NUM. 05-2023

En el municipio de Gaspar Hernández, de la provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en Sesión Extraordinaria los Señores Concejales, La Alcaldesa y La Secretaria del Concejo, para tratar único tema, la aprobación de transferencia de fondo de la Liga Municipal Dominicana.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR e incorporar al presupuesto del año en curso como al efecto aprueba la transferencia de Capital de la Liga Municipal Dominicana a este honorable ayuntamiento, bajo criterio de **asignación del 3er. Componente del Programa de Aceras y Contenes**, dentro del marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de **infraestructura de Competencia Municipal**, según convenio firmado entre la Liga Municipal y este Ayuntamiento, por un monte de **DOS MILLONES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 82/100 (RDS 2,017,979.82)**.

Remitimos la presente Resolución Municipal a la administración para su conocimiento ejecución y fines correspondientes.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), Arios 179 de la Independencia Nacional, 159 de la Restauración de la Republica y 115 de la fundación de Gaspar Hernández.

Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández
Gary Salvador Gil
RNC 406-00016-8
Presidente del Concejo de Regidores
PRESIDENCIA

Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández
Dahianny Polanco Valerio
RNC 406-00016-8
Secretaria del Concejo de Regidores
SECRETARIA

Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández
RNC 406-00016-8
Lourdes Yolanda Rodríguez
Alcaldesa Municipal
ALCALDIA